

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00756

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto que precede, en el sentido que su fecha es "*ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)*" y que la "*providencia se notifica mediante estado electrónico E-92 de 9 de junio de 2021.*", y no como allí se indicara por un error involuntario.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez